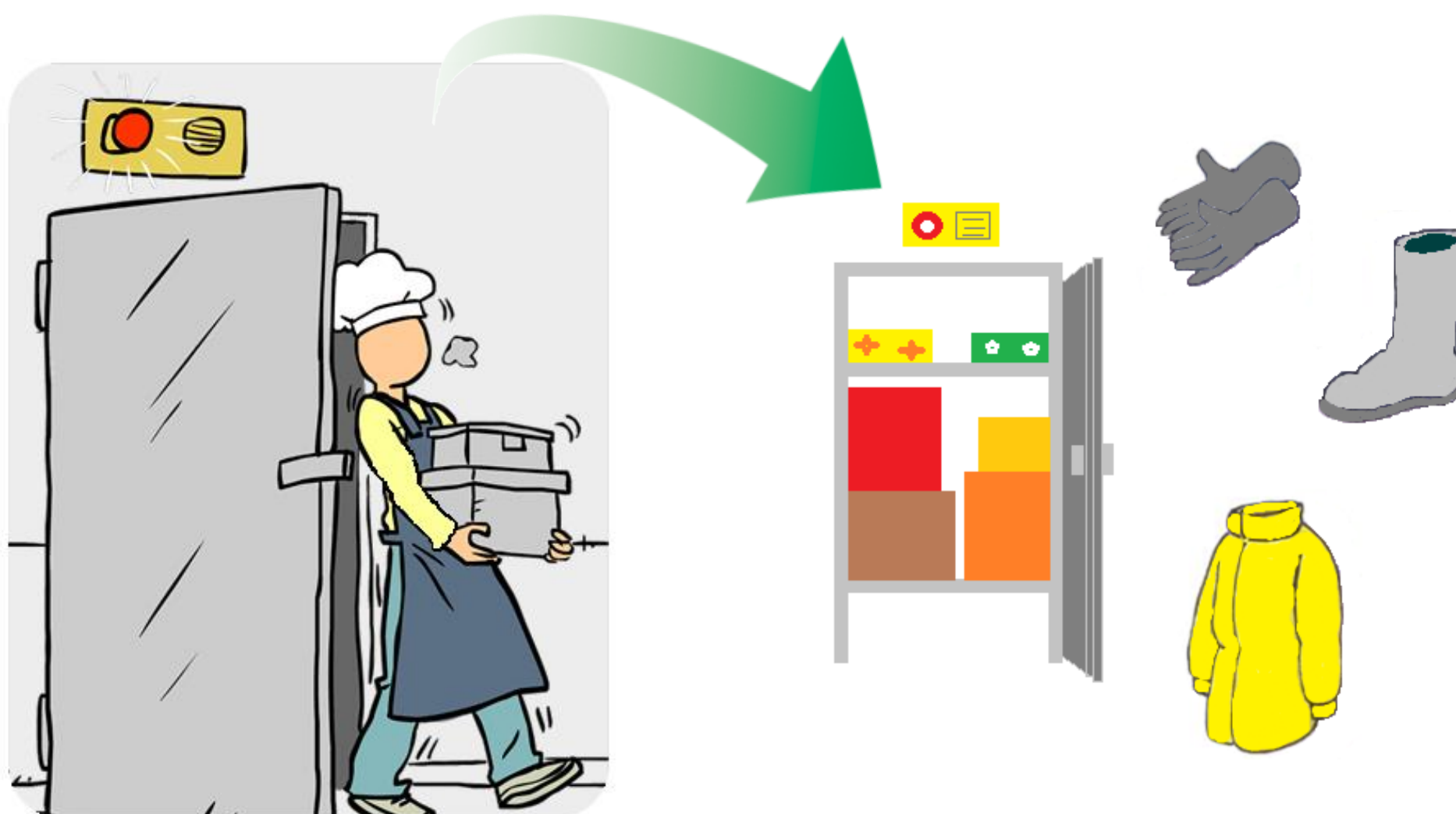




## En cámaras frigoríficas

### 1. Utiliza ropa de protección aislante



### 2. Respeta los tiempos de descanso

#### R.D. 1561/95 Jornadas especiales de trabajo

| Tª de la cámara  | Descansos de recuperación <sup>1</sup> |
|------------------|----------------------------------------|
| Entre 0 y -5°    | 10 minutos cada 3 horas                |
| Entre -6° y -18° | 15 minutos por cada hora               |
| A partir de -18° | 15 minutos por cada 45 minutos         |

1. Los descansos están referidos a tiempo de trabajo ininterrumpido en cámara.
2. Para temperaturas de menos de -6°C. La permanencia máxima en el interior de las mismas será de 6 horas. La diferencia entre la jornada normal y las seis horas de permanencia máxima, podrá completarse con trabajo realizado en el exterior de las mismas.